



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVII DEPARTAMENTO BOQUERON
"Fe, Trabajo y Unidad"

Filadelfia, 1 de julio de 2009

Abogada Patricia Marchewka
Representante del Ministerio de Hacienda
Presidenta de CONAJZAR
Asunción

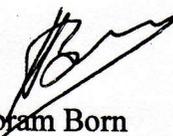
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponde con el fin de dar respuesta a su misiva N° 575 del 17 de Junio de 2009 referente a la Ley 1016/97, "Que establece el Régimen Jurídico para la Explotación de Juegos de Azar".

Con referencia al tema, cumplimos en informar que la Municipalidad de Filadelfia no ha otorgado ninguna concesión ni permiso par la explotación de juegos de azar en nuestro Distrito, ni tenemos datos de que persona alguna está explotando algún juego de azar en forma clandestina.

Esta Municipalidad está comprometida en observar y hacer observar todos los mandatos de la Constitución Nacional, las Leyes del país y las disposiciones emanadas de organismos competentes, y en caso de otorgar concesiones o permisos de explotación de Juegos de Azar lo comunicará inmediatamente a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR).

Sin otro motivo, y esperando haber respondido satisfactoriamente a la inquietud manifestada en la nota de referencia, nos despedimos de Usted asegurándole nuestra estima


Abram Born

Dir. de Administración y Finanzas




Hermann Ratzlaff
Intendente

COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)

RECEPCIONADO

REFERENCIA N° 478. REC. 02.07.09. 12:00.

RECIBIDO POR: *Americo Peray*